



11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":
No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2015. Secretario General. (PD R. 26/07/11, DOE n.º 147), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Distribución y venta de publicaciones de la Editora Regional de Extremadura para 2015-2017". Expte.: RI153ER12741. (2015060836)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
 - c) Número de expediente: RI153ER12741.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de distribución y venta de publicaciones de la Editora Regional de Extremadura para 2015-2017.
 - c) Lugar de ejecución: Extremadura.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años (a partir de la firma del contrato).
 - e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE número 31, de 16 de febrero de 2015.
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
 - a) Tramitación: Vía ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Margen comercial del 55 por ciento.



5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha: 1 de abril de 2015.
- b) Contratista: D. José Luis Marín Caro.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total: Margen comercial del 55 por ciento.

Mérida, a 9 de abril de 2015. El Secretario General, (Resolución 2/8/2011 DOE n.º 154 de 10/8/2011). JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2013/2014, convocadas por Orden de 11 de junio de 2013. Exptes.: 1787-14-73 y 1800-14-86. (2015081352)

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los procedimientos de declaración de pérdida de derecho al cobro de ayudas concedidas y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Resoluciones de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, de los procedimientos de declaración de pérdida de derecho al cobro de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014, convocadas por orden de 11 de junio de 2013.

<u>Destinatario</u>	YOLANDA CAMPO ZAMBRANO	Expte 1800-14-86
		Expte 1787-14-73

El texto íntegro de la resolución, se encuentran archivados en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 9 de abril 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •